

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Cristina Elena TENIENTE SÁNCHEZ, Oscar CLAVELL LÓPEZ y Jaime DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

El presidente del Gobierno anunció, el pasado 4 de febrero, en la clausura de la jornada *Formación Profesional y empresa: la alianza que impulsa el futuro*, la aprobación de un Real Decreto para ordenar el funcionamiento de los centros de Formación Profesional.

En octubre de 2025, formulamos preguntas escritas sobre este futuro Real Decreto, anunciado ahora por el presidente del Gobierno.

En diciembre de 2025, se nos contestó a las mismas que: “En relación con el asunto interesado, se señala que esta cuestión se trató en la Comisión Sectorial de la Conferencia Sectorial para personas trabajadoras, celebrada el pasado 5 de febrero de 2025, con la presencia de las directoras y directores generales de las administraciones autonómicas competentes en la formación profesional para las personas trabajadoras. Actualmente se está iniciando la tramitación de la norma para someterla a consulta pública previa” (184/30176)

Por todo ello, ante la manifiesta ausencia de respuesta a las preguntas formuladas entonces se reiteran las mismas, solicitando que esta vez sea atendido el derecho a la información que asiste a los diputados para ejercer sus funciones. (Artículo 7 Reglamento del Congreso de los Diputados).

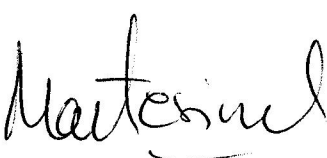
1. ¿Cuáles son las líneas básicas y qué objetivos persigue el Proyecto del Real decreto para ordenar el funcionamiento de los centros de Formación

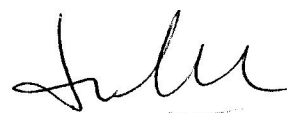
Profesional, que al parecer está elaborando el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes?

En su caso:

2. ¿Qué calendario tiene previsto el Gobierno para su aprobación?
3. ¿Qué reuniones ha mantenido el Gobierno con la comunidad educativa y universitaria para la elaboración de este proyecto?
4. ¿Ha mantenido reuniones con las CCAA para la elaboración de este proyecto?
5. ¿Qué impacto presupuestario podría implicar con cargo a los créditos de los Presupuestos Generales del Estado esta normativa?
6. ¿Cuál es la habilitación normativa para aprobar este Real Decreto?
7. ¿Se ha realizado un diagnóstico previo sobre la situación del funcionamiento de los centros de Formación Profesional?
8. ¿Existen indicadores o conclusiones del Comité Técnico de Calidad y Evaluación, coparticipado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y las Administraciones autonómicas, que puedan ser utilizados en la elaboración de este proyecto?
9. ¿Por qué no hizo referencia a esta medida la Secretaria General de Formación Profesional (Sra. Monterrubio Ariznabarreta), en su comparecencia ante el Congreso de los Diputados del pasado 10 de abril de 2025?

Madrid, 09 de febrero de 2026

Vº Bº   
LA SECRETARIA GENERAL

  
  
Fdo:  
LOS DIPUTADOS